



**CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 24**

FECHA: 22 de abril de 2019
LUGAR: Salón Ejecutivo – Casa de Nariño
HORA: 12:00 m. a 02:00 p.m.

ORGANO QUE CONVOCA: Presidente del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, doctor Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y el Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, doctor Juan Carlos Mahecha Cañón, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Dr. Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, quien lo presidió.
2. Dra. Susana Correa Barrero, Directora del Departamento para la Prosperidad Social.
3. Dr. Andres Valencia Pinzón, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Sr. Arturo Calle Calle.

INVITADOS:

1. Dr. Juan Carlos Mahecha Cañón, Director Ejecutivo del FCP, quien actuó como secretario.
2. Dr. Gabriel Vanegas, Ordenador del Gasto.
3. Dra. Margarita Hernández, Consejera Ejecutiva de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
4. Dra. Diana Porras Luna, Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora.
5. Dr. Juan José Duque Lizcano, Gerente Consorcio FCP 2018.
6. Dra. Laura Montes, Subdirectora Financiera del Fondo Colombia en Paz.
7. Dra. Andrea Márquez Martínez, Subdirectora Jurídica del Fondo Colombia en Paz.
8. Belky Estela Durango Regino, Asesora PNIS
9. Melissa Nader Moreno, Profesional de Apoyo Subdirección de Cooperación y Proyectos del Fondo Colombia en Paz.
10. Adriana Margarita Martínez Maestre, Secretaria Privada Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Declaración conflicto de interés

1181



4. Contrato Fiduciario
5. Solicitudes Consejo Directivo
6. Aprobaciones
7. Actividades Dirección ejecutiva (I Trimestre 2019)
8. Decisiones
9. Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir contando con la participación de los cuatro miembros con voz y voto exigidos por el Reglamento del Consejo Directivo, tal como se evidencia en la constancia de asistencia suscrita, la cual se adjunta como parte de la presente acta.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Conocido el orden del día, se solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como los conflictos de interés de que tengan conocimiento de otro de los miembros.

Los miembros del Consejo Directivo informaron que no estaban inmersos en posibles conflictos de interés e indicaron que no tenían conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.

4. CONTRATO FIDUCIARIO

Tomó la palabra el Director Ejecutivo y efectuó la presentación contentiva de los antecedentes del contrato fiduciario en ejecución, el marco legal aplicable al mismo, la información del estudio de mercado efectuado por la Dirección Ejecutiva, y la justificación de la prórroga sugerida para la continuidad del servicio de administración fiduciaria del Patrimonio Autónomo FCP.

El Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación precisó que en su concepto debería iniciarse un proceso contractual abierto, público y transparente que determine las mejores condiciones para el nuevo contrato Fiduciario.

Los miembros del Consejo después de manifestar sus apreciaciones respecto de la mejor opción para la contratación, considerando que un proceso de selección se podrían lograr mejoras en la oferta o en las actividades, decidieron por unanimidad que se deberá iniciar el trámite respectivo ante el DAPRE como Fideicomitente para determinar la modalidad de contratación y su desarrollo.



5. SOLICITUDES CONSEJO DIRECTIVO

El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz continuando con el desarrollo del orden del día, manifestó que atendiendo la instrucción impartida en Consejo Directivo No. 23 del 22 de enero de 2019 en el cual se aprobó el POA de la subcuenta Sustitución para el año 2019, en el sentido de adelantar una revisión del detalle de las líneas de acción de del POA y definir un esquema de seguimiento que permita evaluar el resultado del gasto; el 11 de abril de 2019 se llevó a cabo dicha sesión de revisión con la asistencia de Mario Hernández Zambrano, y delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Complementó su intervención precando que en consideración a que algunos de los miembros del Consejo no pudieron asistir, se presenta a continuación el informe requerido contentivo del objetivo del programa, su cobertura, ruta de intervención, componentes, resultados, balance financiero, y POA desagregado.

El señor Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, doctor Emilio José Archila, inició la presentación del alcance del Programa Nacional para la Sustitución de Cultivos Ilícitos precisando que el mismo se encuentra comprendido por pagos durante un año, huerta casera, proyecto productivo de ciclo corto, y proyecto productivo de ciclo largo para lo cual se brinda adicionalmente asistencia técnica para la integración de los proyectos de ciclo corto y largo.

Los miembros presentes manifestaron sus inquietudes, observaciones y análisis del programa, producto de lo cual se determinó programar una nueva sesión de profundización del programa PNIS para poder brindar toda la información necesaria a los miembros del Consejo Directivo del FCP.

Continuando con la atención de las solicitudes del Consejo en sesiones anteriores, retomó la palabra el Director Ejecutivo para realizar la presentación de la composición de los contratos suscritos por el FCP, especificando la tipología por contratista y valores, la cuantía de estos por subcuentas y su estado contractual.

La Dra. Susana Correa manifestó su inquietud respecto del elevado número de contratos con personas naturales, recalcando la importancia de revisar muy cuidadosamente las solicitudes, su objeto, productos y necesidad de manera previa a la aprobación de la contratación. Añadió que debe revisarse la planta de personal de cada una de las entidades ejecutoras (agencias) para evidenciar claramente la necesidad de la celebración de ordenes de prestación de servicios.

Los demás Consejeros presentes apoyaron los planteamientos de la doctora Correa y solicitaron aplicar los criterios establecidos de manera inmediata.

6. APROBACIONES

6.1 POA SUBCUENTA ANT

El doctor Emilio Archila inició su intervención precisando que con ocasión del vencimiento del plazo legal de existencia jurídica de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) a partir del

JHA



próximo 15 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional se encuentra evaluando la permanencia de algunos de ellos y la reubicación de otros, por lo cual se ha generado la necesidad de adquirir algunos de los terrenos en los estarán localizados y la incorporación de algunos baldíos para estos efectos.

Finalizó la intervención precisando que la estimación elaborada por parte de la Agencia de Renovación del Territorio asciende a la suma de \$16.000 millones de pesos.

El Sr. Arturo Calle solicita se le informe como se realiza la negociación del valor de los predios, respecto de lo cual el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación informó que la misma se efectúa con fundamento en los avalúos realizados por el IGAC.

Retomó la palabra el Director Ejecutivo solicitando al Consejo Directivo la aprobación para la creación de la Subcuenta ANT y su respectivo POA en los siguientes términos:

6.1 POA SUBCUENTA ANT

Líneas de Acción	Hítos	Valor
Compra de predios para el desarrollo de programas de reincorporación conforme a la ley de 902 de 2017	3.479 beneficiarios directos y 10.437 beneficiarios indirectos a través de procesos de acceso a tierras, potenciando la estrategia de generación de ingresos y vivienda	\$16.000

Finalizó la intervención precisando que, si bien a la fecha de la presente sesión no se ha confirmado la disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda con quien se están adelantando las gestiones para tal finalidad, al contar con la subcuenta y POA aprobados por el Consejo Directivo se podrá dar inicio a la ejecución de la subcuenta con la agilidad requerida una vez se confirme tal asignación por parte del MHCP.

Los Honorables miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad la creación de la subcuenta y el POA en los términos presentados.

6.2 MODIFICACIÓN POA SUSTITUCIÓN

En desarrollo del orden del día, el doctor Mahecha continuó informando que en relación con la subcuenta de Sustitución cuando se informó el valor de los recursos disponibles del POA del año 2018 se reportó un valor de \$370.395 millones, el cual se ha incrementado por la liberación de saldos de contratos, terminación de procesos, disminución en el valor estimado, entre otros; arrojando un mayor valor del disponible de \$384.101 millones.

Producto de lo anterior se hace necesario modificar el valor total de POA 2019 aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. 23 de \$1.683.235 millones a \$1.696.941 millones.

Handwritten signature



Finalizada la exposición, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del POA de la subcuenta de Sustitución, a efecto de revelar de manera exacta el valor disponible del saldo del año 2018.

6.3 LIBERACIONES SALDOS CDP

El Director Ejecutivo del FCP informó que en atención a que en desarrollo del esquema operativo se expiden CDP que respaldarán las eventuales contrataciones, pero considerando que estas no siempre generan la suscripción de contratos, y adicionalmente al momento de liquidar los contratos se generan en algunos casos excedentes a liberar de los CDP que respaldaron las mismas, solicita al Consejo Directivo aprobar que los recursos liberados por estos conceptos sean imputados de la siguiente manera:

- Para las Subcuentas con POA vigente 2019 se incorporen en los saldos de la respectiva Subcuenta, siempre que tal imputación aunada a los valores apropiados no supere el monto del POA aprobado.
- Para las Subcuentas canceladas, sean imputados en la Subcuenta de Funcionamiento siempre que tal imputación aunada a los valores apropiados no supere el monto del POA aprobado.

Finalizada la presentación, y luego del análisis respetivo, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó:

- Para las Subcuentas con POA vigente 2019 la incorporación de estos valores en los saldos de la respectiva Subcuenta, siempre que tal imputación aunada a los valores apropiados no supere el monto del POA aprobado.
- Para las Subcuentas canceladas, los valores derivados de las liberaciones deben ser incorporados en la Subcuenta de Funcionamiento siempre que tal imputación aunada a los valores apropiados no supere el monto del POA aprobado.

7. ACTIVIDADES DIRECCION EJECUTIVA (I TRIMESTRE 2019)

El doctor Mahecha informo que atendiendo la proximidad de la hora de finalización de la presente sesión del Consejo, informa que dentro de la documentación entregada se encuentra su Informe de Gestión del primer trimestre del año 2019, respecto del cual está presto a brindar la información complementaria que sea necesaria.

8. DECISIONES

El Consejero Presidencial doctor Archila procedió a dar lectura a las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo en la presente sesión:

8.1 Aprobar la creación de la Subcuenta ANT y su POA por valor de \$16.000 millones de pesos, así:



6.1 POA SUBCUENTA ANT

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Compra de predios para el desarrollo de programas de reincorporación conforme a la ley de 902 de 2017	3.479 beneficiarios directos y 10.437 beneficiarios indirectos a través de procesos de acceso a tierras, potenciando la estrategia de generación de ingresos y vivienda	\$16.000

- 8.2 Aprobar la modificación del POA de la subcuenta de sustitución pasando de \$1.683.235 millones a \$1.696.941 millones, por el ajuste en el saldo disponible del 2018.
- 8.3 Aprobar la incorporación de las liberaciones presupuestales (liberación de CDP) generadas en cada una de las subcuentas con POA 2019 vigente en cada una de ellas siempre que tal imputación aunada a los valores apropiados no supere el monto del POA aprobado.
- 8.4 Aprobar la incorporación de las liberaciones presupuestales (liberación de CDP) de las subcuentas canceladas a la subcuenta funcionamiento siempre que tal imputación aunada a los valores apropiados no supere el monto del POA aprobado.

9. VARIOS

El Dr. Archila Jose Emilio Archila Peñalosa preguntó a los asistentes si existía algún tema adicional que se quisiera presentar al Consejo Directivo, sin exponerse solicitud de parte de ninguno de los asistentes.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 02:00 p.m.


 EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA
 Presidente


 JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN
 Secretario